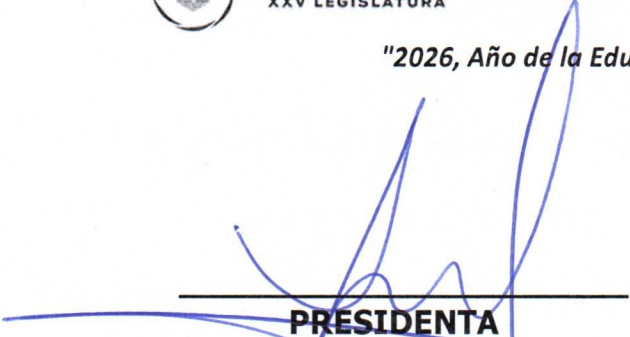




"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

APROBADA



PRESIDENTA



SECRETARIA

DÍA:

26

MES:

MARZO

AÑO 2026.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día jueves doce de marzo del año dos mil veintiséis, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón". Justificándose la inasistencia del Diputado Jorge Ramos Hernández.

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **"Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero del año 2026"**. Y toda vez que se hizo llegar oportunamente el Acta respectiva a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda que hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Se continúa con el siguiente apartado, relativo a: **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los comunicados, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria dar lectura a la **Declaratoria de Procedencia de los Dictámenes número 72, 73 y 77 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a las reformas a los artículos 8, 7 y 5 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fechas 02 y 18 de octubre de 2024, las Diputaciones Santa Alejandrina Corral Quintero y María Yolanda Gaona Medina, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron, respectivamente, ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, Iniciativa que reforma el artículo 7, apartado E, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, e iniciativa de reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Con fecha 19 de septiembre de 2025, la legisladora Araceli Geraldo Núñez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa por la que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y el artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

TERCERO. Recibidas que fueron las iniciativas, se turnaron a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

CUARTO. En sesión de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiséis, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, aprobó los dictámenes de Números 72, 73 y 77, mediante los cuales, se aprueban las reformas a los artículos 5, 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Baja California y que pretenden, en la primera de ellas, ampliar el reconocimiento de los derechos que gozan las niñas, niños y adolescentes residentes en esta entidad, armonizando su contenido con la legislación nacional y la de los tratados internacionales de los que México, es parte; la segunda de ellas, se reconoce a nivel constitucional el derecho que tiene toda persona a ser buscada, en los casos de desaparición forzada, desaparición cometida por particulares u otras formas de privación de la libertad, por parte de las autoridades; y en la tercera de ellas, se incorporan los principios de accesibilidad, de inclusión, de interculturalidad, de no discriminación y de perspectiva de género, como principios rectores, a fin de garantizar una participación ciudadana plena, inclusiva y efectiva en los principios democráticos.

QUINTO. En sesión plenaria del Congreso del Estado, de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis, se aprobaron los dictámenes de Números 72, 73 y 77 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante los cuales, fueron reformados los artículos 5, 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Baja California.

SEXTO. Mediante oficios de números 006596, 006597, 006598, 006599, 006600, 006601 y 006602 suscritos por las **DIPUTADAS PRESIDENTA Y SECRETARIA, LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE Y DUNNIA MONTSERRAT MURILLO**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

LÓPEZ, remitidos el veintinueve de enero de dos mil veintiséis y que fueron recibidos el treinta de enero del año en curso; a los Ayuntamientos de San Felipe, Ensenada, San Quintín, Playas de Rosarito, Tijuana, Tecate y Mexicali, a quienes les fue solicitado, acorde con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Baja California, el sentido de su voto, en relación a la aprobación realizada por este Congreso del Estado, a las reformas a los artículos 5, 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SÉPTIMO. Con fecha diez de febrero de dos mil veintiséis, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio número 0960/2025, dirigido a la Presidenta de este Congreso del Estado, diputada Liliana Michel Sánchez Allende, remitido por la Secretaría del H. XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por el cual, acorde a lo establecido por el numeral 112 de la Constitución Política del Estado, se remite acuerdo certificado de la sesión de cabildo número 53 de carácter ordinaria, celebrada el día cuatro de febrero del año en curso, por el H. XXV Ayuntamiento de **Tecate**, Baja California, mediante el cual, el Mtro. Eduardo Macías Flores, Secretario de dicho Ayuntamiento, certifica que, fueron aprobados los dictámenes de números 72, 73 y 77 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por mayoría calificada, que fueron remitidos por este Congreso del Estado, respecto a las reformas a los numerales 5, 7 y 8 de la Constitución Política local.

OCTAVO. Con fecha tres de marzo de dos mil veintiséis, fue recibido en Oficialía de Partes de esta institución, oficio de número IN-CAB-1712/2026, que remite el Secretario Fedatario Municipal del H. XXV Ayuntamiento de **Tijuana** Baja California,

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Arnulfo Guerrero León, por el cual, señala que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 24 de febrero de 2026, dicho cuerpo edilicio, aprobó por unanimidad, el Acuerdo relativo a las reformas de los artículos 5, 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, a que se refieren los dictámenes de números 72, 73 y 77 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, los que fueron aprobados por este Congreso del estado, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis.

NOVENO. Con fecha seis de marzo de dos mil veintiséis, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio 00001476 que contiene la Certificación de Acuerdo de cabildo del H. XXV Ayuntamiento de **Mexicali**, Baja California, suscrita por el Secretario de dicho cuerpo edilicio, Rodrigo Llantada Ávila, que señala que en sesión extraordinaria celebrada el cinco de marzo de dos mil veintiséis, se acordó, pronunciarse a favor de las reformas a los artículos 72, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, aprobados mediante dictámenes de números 72, 73 y 77 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, los cuales, fueron aprobados en el pleno del Congreso, en la fecha ya indicada, y por el que se aprueban las reformas referidas.

DÉCIMO. Con fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio número PMSF/00109/2026, que remite el **Lic. José Luis Dagnino López, Presidente Municipal del H. Primer Ayuntamiento de San Felipe, Baja California**, por el cual, de conformidad con los artículos 112 de la Constitución Política del Estado, 2 de la Ley de Régimen Municipal del Estado, ese



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

cuerpo edilicio, tiene a bien, enviar la Cuadragésima Primera sesión de cabildo, de carácter extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2026, y su relativa certificación, mediante la cual, se aprueba por unanimidad de votos, **del Primer Ayuntamiento de San Felipe, Baja California**, los dictámenes de números 72, 73 y 77 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y se manifiestan a favor de las reformas a los artículos 5,7 y 8 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, aprobados por esta Legislatura.

DÉCIMO PRIMERO. Con fecha doce de marzo de la presente anualidad, fue recibido en Oficialía de Partes de esta institución, oficio de número CC/104/2026, que remite el C. Lic. Julio Cesar Arenas Ruíz, Secretario General del **XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California**, por el cual, se envía Acuerdo de cabildo tomado en sesión extraordinaria de extrema urgencia de cabildo, celebrada el 27 de febrero de dos mil veintiséis, por el que se aprueba, por votación nominal y unanimidad de votos, los dictámenes de número 72, 73 y 77 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de esta legislatura, respecto a las iniciativas de reforma a los artículos 5, 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Baja California.

DÉCIMO SEGUNDO. A partir de la fecha en que fueron recibidos los oficios descritos en el punto sexto de esta declaratoria; en cuanto al **AYUNTAMIENTOS DE SAN QUINTÍN, Y PLAYAS DE ROSARITO, NO MANIFIESTARON EL SENTIDO DE SU VOTO**, respecto a la reforma los numerales 5, 7 y 8 de la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por lo que, este Congreso, se encuentra en el supuesto referido por el segundo párrafo del artículo 112 de la Constitución Política Local, que establece, que si transcurriere un mes después de que se compruebe que ha sido recibido el proyecto de que se trata, sin que los Ayuntamientos remitieran al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan la adición o reforma.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 50 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **SE PROCEDE A DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 7 y 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.**

PRIMERO.- Se aprueba la reforma al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

(...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. (...)

APARTADO C. Participación Ciudadana.

(...)

(...)

Los principios rectores de la participación ciudadana serán la libertad, la democracia, la justicia, la corresponsabilidad, la solidaridad, la subsidiariedad, la legalidad, la sustentabilidad, la tolerancia, la equidad, **la accesibilidad, la inclusión, la interculturalidad, la no discriminación y la perspectiva de género.**

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

APARTADO D. (...)

APARTADO E. (...)

APARTADO F. (...)

TRANSITORIOS



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

PRIMERO.- Aprobada la presente reforma, tórnese a los Ayuntamientos del Estado para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO.- Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

TERCERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- (...)

(...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. (...)

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

APARTADO E. De las Víctimas.

(...)

Esta Constitución garantiza el derecho de toda persona a ser buscada en los casos de desaparición forzada, desaparición cometida por particulares u otras formas de privación de la libertad



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

contrarias a la ley, en los términos y condiciones que establezcan las leyes.

APARTADO F. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Aprobada que sea la presente reforma, túrnese a los Ayuntamientos del Estado para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO.- Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

TERCERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- Se aprueba la reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8.- (...)

I al V.- (...)

VI.- Tratándose de **niñas, niños y adolescentes**, tendrán **de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes derechos:**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

a) Vivir y crecer en forma saludable y **segura**, en un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, moral, **intercultural**, **inclusivo** y social, en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones; a recibir formación **cívica**, de amor a la nación **y el medio ambiente**, bajo un modelo de democracia **participativa** como sistema de vida fundada en el respeto **a la opinión**, a la dignidad humana y en el principio de la solidaridad social; así como a ser protegidos y asistidos contra cualquier forma de sustracción del seno de la familia sin el debido proceso, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, o explotación, en condiciones de libertad, **igualdad**, integridad y dignidad, teniendo garantizado el derecho a convivir con sus padres y madres lo cual sólo podrá ser restringido por orden justificada de autoridad competente. El Estado velará y cumplirá con el principio de preservación del principio del interés superior de la **niñez**, garantizando de manera plena sus derechos.

b) al e). - (...)

VII al XXV.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO.— Aprobada la presente reforma, tórnese a los Ayuntamientos del Estado para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SEGUNDO.— Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

TERCERO.— La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García, del edificio del Poder Legislativo en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

Seguidamente, para desahogar el inciso b) de los comunicados, la Diputada Presidenta hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Acto seguido, se continua con el siguiente apartado, referente a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**; y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

PRIMERO. - Se aprueba la petición realizada por **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL APLAZAMIENTO DEL INICIO DE VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES EN EL ESTADO, ÚNICAMENTE**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

EN EL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, ESTABLECIÉNDOSE COMO NUEVA FECHA A PARTIR DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SEGUNDO.- Derivado de lo referido en el punto anterior, en cuanto al Partido Judicial de Playas de Rosarito, se aplicará el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, a partir del 20 de marzo de dos mil veintiséis, en cuanto a la promoción de controversias tramitadas en materia civil y familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California, los juicios no contenciosos, en particular jurisdicción voluntaria.

TERCERO. - Publíquese la presente solicitud de aplazamiento de inicio de vigencia, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

CUARTO. - La presente ampliación de inicio de vigencia, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO.- Remítase copia de la presente ampliación de vigencia, a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, como titular de la presidencia de la comisión para la coordinación del sistema de justicia civil y familiar, para su conocimiento, y para que, por su conducto, se solicite la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Declaratoria de Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California, así como del presente aplazamiento.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SEXTO. - Comuníquese la presente ampliación de vigencia al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, para su conocimiento.

Dado en sesión virtual, a los 11 días del mes de marzo de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Padilla Mendoza Adriana, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

En consecuencia de lo anterior, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Proposiciones"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean por un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

PRIMERO. - SE ENVÍA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LICENCIADO ALEJANDRO ARREGUI IBARRA, A EFECTO DE QUE SUPERVISE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA DENTRO DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO CONTEMPLADO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS LEYES.

SEGUNDO. - SE ENVÍA ATENTO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DE BAJA CALIFORNIA LICENCIADA REBBECA VEGA ARRIOLA PARA QUE IMPULSE Y SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA EN TODOS LOS ENTES DE GOBIERNO COMO POLÍTICA PÚBLICA.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES BENITO JUÁREZ GARCÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Educación Mtra. Irma Martínez Manríquez para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación interinstitucional, fortalezca y, en su caso, emita lineamientos o protocolos complementarios que permitan establecer mecanismos claros de seguimiento integral a estudiantes identificados como generadores de conductas de violencia escolar, incorporando acompañamiento psicológico, programas de educación socioemocional y la participación activa de madres, padres o tutores, informando a esta Soberanía sobre las acciones adoptadas.

DADO en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse las y los Diputados: Dunnia Montserrat Murillo López, Liliana Michel Sánchez Allende y Danny Fidel Mogollón Pérez. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a Arturo Espinoza Jaramillo, titular de la Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado a fin de que revise tanto el proyecto como su implementación para que resulte acorde con la movilidad previniendo que al llevarse a cabo las obras de construcción del bulevar 2000 de Tijuana no se registren accidentes, así como revisar opciones para evitar distorsiones que se traduzcan en molestias y retrasos cuando la obra se encuentre terminada, en particular la eliminación de retornos que afectan a los vecinos de las zonas aledañas a dicha vialidad.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para presiones las y los Diputados: Juan Manuel Molina García, Santa Alejandrina Corral Quintero y Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a la Mtra. Rocio Adame Muñoz, presidenta municipal de Playas de Rosarito, Baja California para que en coordinación con la titular del INDIVI, Guadalupe Cuéllar Escoto, se sirvan revisar la situación de las colonias y fraccionamientos Villa Diamante, Praderas del Mar, Vistas del Mar, Fracc. los Arroyos, Mar de Popotla 1, 2 y 3 así como Misión del Mar 1 y 2; para efectos de introducir los servicios públicos disponiendo en el ámbito municipal que de inmediato se atiendan las necesidades de seguridad pública y recolección de basura.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Al término de lo anterior, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Consecuentemente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros,**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

UNICO. - EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENVIÉ EXHORTO AL ING. ENRIQUE SIDNEY CARAVEO ACOSTA QUE SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR DEL CENTRO SICT DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DE SU COMPETENCIA GESTIONE ACCIONES Y RECURSOS PARA APLICARSE EN EL TRAMO DE LA CARRETERA FEDERAL No. 2 MEXICALI TIJUANA KILOMETRO 116 + 750 EN LA ZONA DE ENTRECRUZAMIENTO DE LA AUTOPISTA Y EL TRAMO DE LA CARRETERA LIBRE A LA ENTRADA DE LA COLONIA LA SIERRITA.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros.** **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** siendo en los siguientes términos:

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

"ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California hace un atento y respetuoso exhorto a la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda; al Secretario de Hacienda de Baja California, José Andrés Pulido Saavedra; y al Secretario de Economía e Innovación de Baja California, Kurt Ignacio Honold Morales, para que, a través de las instancias pertinentes, se busquen recursos económicos destinados a la creación de nuevos programas de apoyo financiero para el emprendimiento femenino.

Estos programas deberían incluir no solo una inversión inicial, sino también asistencia económica, asesoría, mentoría, apoyo técnico y capacitación constante en las etapas posteriores, con el objetivo de promover un emprendimiento sostenible y exitoso entre las mujeres de nuestro Estado."

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta a la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro Solidario, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

UNICO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California emite un respetuoso exhorto al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate Baja California **C. ROMAN COTA MUÑOZ** para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y valore la suspensión del cobro de parquímetros en la zona del Pueblo Mágico de Tecate, con el propósito de evitar afectaciones al turismo y a la actividad económica local, así mismo, explore mecanismos alternativos de generación de ingresos municipales, que permitan mantener el ordenamiento urbano sin afectar el flujo de visitantes y el desarrollo turístico del municipio, por lo que se invita a la autoridad municipal a considerar la participación de organismos empresariales, comerciantes locales y sectores turísticos, a fin de construir soluciones que fortalezcan la economía del centro histórico y la vocación turística de Tecate como Programa Pueblos Mágicos de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Remítase el presente exhorto al Presidente Municipal del Ayuntamiento de **Tecate**, para su conocimiento y atención correspondiente.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California a 12 de Marzo del 2026.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA,

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**; siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, **Alejandro Arreguí Ibarra**, así como al titular la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California, **Kurt Ignacio Honold Morales**, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboren y presenten un diagnóstico ante esta Soberanía sobre el impacto de la inteligencia artificial y la automatización en el mercado laboral del Estado, así como posibles estrategias de capacitación, reconversión laboral y desarrollo de habilidades digitales que permitan preparar a las y los trabajadores ante los cambios derivados de la transformación tecnológica.

***Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.*

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz las Diputadas: Michelle Alejandra Tejeda Medina y Liliana Michel Sánchez Allende, para solicitar adherirse a la Proposición, siendo aceptadas por el Diputado promovente.

No habiendo más participaciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto de Acuerdo:

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

UNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DR. **JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS**, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL **DR. MIGUEL BERNARDO ROMERO FLORES** ENLACE OPERATIVO DEL IMSS-BIENESTAR EN LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES:

1. GESTIONEN LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y OPERATIVA PARA LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE UN CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (CAPASITS) EN LOS MUNICIPIOS DE PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, SAN FELIPE Y SAN QUINTIN.
2. GESTIONEN ANTE EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y EL SIDA (CENSIDA) LA VALIDACIÓN NORMATIVA Y EL REGISTRO DE DICHA UNIDAD PARA ASEGURAR EL ABASTO FEDERAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DIAGNÓSTICOS.

***Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.*

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende y el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, para solicitar adherirse a la Proposición, siendo aceptando por el Diputado promovente. No habiendo más participaciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a el **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez,** integrante de la XXV Legislatura del

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Congreso del Estado de Baja California, para presentar segunda **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO. – LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA MTRA. MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES:

1. EL CABILDO DEL X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ANALICE Y REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES A FIN DE ARMONIZARLOS CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE EDIFICACIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
2. ESTABLEZCA LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL OTORGAMIENTO DE LOS PRIMEROS CUARENTA MINUTOS GRATUITOS EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE CENTROS COMERCIALES, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS USUARIAS Y EN OBSERVANCIA DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL VIGENTE.
3. INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

Se solicita a esta Honorable Asamblea la dispensa del trámite correspondiente, a fin de que la presente proposición con punto de acuerdo económico sea discutida y, en su caso, aprobada en la misma sesión, por tratarse de un asunto de obvia resolución y de interés público para las y los habitantes del municipio de Playas de Rosarito.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LIC. ANTONIO MARTÍNEZ DAGNINO, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES, TENGA A BIEN ACLARAR LA SITUACIÓN OPERATIVA Y RESTABLECER DE MANERA INMEDIATA LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz, las Diputadas: Liliana Michel Sánchez Allende, Santa Alejandrina Corral Quintero, Michelle Alejandra Tejeda Medina y María Yolanda Gaona Medina, para solicitar adherirse a la Proposición, siendo aceptadas por la Diputada promovente.

De no existir más participaciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar segunda **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto de Acuerdo:

LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REVISE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA OTORGADA A LOS DOCENTES ADSCRITOS AL CEBA-CEDEX "PLAN DE SAN LUIS", CON CENTRO DE TRABAJO UBICADO DENTRO DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE ADOLESCENTES DE MEXICALI (CIAM).

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no existir participaciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes Puntos de Resolutivos:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

PRIMERO. LA XXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, **MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**, Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, **JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA**, PARA QUE SE GARANTICE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR PUEDA SER EXPEDIDA EN FORMATO IMPRESO COMO MODALIDAD DISPONIBLE PARA LA CIUDADANÍA QUE ASÍ LO SOLICITE, ASEGURANDO QUE LA MODALIDAD DIGITAL NO SUSTITUYA DE MANERA EXCLUSIVA DICHA ALTERNATIVA.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, **JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA**, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CLAROS Y PÚBLICOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE LA VALIDEZ JURÍDICA EQUIVALENTE DE LAS MODALIDADES FÍSICA Y DIGITAL DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR, PRECISANDO LOS MECANISMOS DE VERIFICACIÓN PARA AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

TERCERO. A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, SE IMPLEMENTEN CRITERIOS HOMOLOGADOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, A FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES DISPARES EN LA APLICACIÓN DE INFRACCIONES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

CUARTO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, **JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA**, A QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN, A FIN DE QUE LOS USUARIOS CONOZCAN CLARAMENTE SUS DERECHOS, LAS MODALIDADES DISPONIBLES EN LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y LOS ALCANCES LEGALES DE CADA UNA DE ELLAS.

QUINTO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, **JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA**, A EFECTO DE QUE SE VALORE LA VIABILIDAD DE INCORPORAR ELEMENTOS ADICIONALES DE AUTENTICIDAD Y VALIDACIÓN EN LA MODALIDAD DIGITAL, A FIN DE FORTALECER LA CERTEZA JURÍDICA Y FACILITAR SU RECONOCIMIENTO POR AUTORIDADES DE OTRAS JURISDICCIONES INCLUYENDO EXTRANJERAS.

SEXTO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS PARA QUE, DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR LA COEXISTENCIA EFECTIVA DE LA MODALIDAD FÍSICA Y LA MODALIDAD DIGITAL DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR, ASÍ COMO LOS MECANISMOS ADOPTADOS PARA EVITAR AFECTACIONES A LA CIUDADANÍA Y ASEGURAR EL ACCESO A AMBAS MODALIDADES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE LA MATERIA.

SÉPTIMO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- EL CONGRESO DEL ESTADO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, NORMA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE, ROMAN COTA MUÑOZ A QUE, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN, APROVECHAMIENTO Y RECICLAJE DE RESIDUOS NEUMÁTICOS, QUE TENGA COMO PRINCIPALES



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

OBJETIVOS PREVENIR Y, EN SU CASO, SANCIONAR DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, A QUIENES ABANDONEN, ENTIERREN O QUEMEN LLANTAS EN PREDIOS, PATIOS, LOTES BALDÍOS O EN CUALQUIER SITIO A CIELO ABIERTO, ASÍ COMO PREVENIR LA PROLIFERACIÓN Y CRECIMIENTO DE TIRADEROS CLANDESTINOS DE LLANTAS EN DESUSO.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

intervenir en contra de la misma. Interviniendo en el uso de la voz las Diputaciones; Julia Andrea González Quiroz, Jaime Eduardo Canton Rocha, Juan Diego Echevarría Ibarra y Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, para hacer precisiones y solicitar adherirse a la Proposición, siendo aceptados por la Diputada Promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. - La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Dr. Ismael Burgueño Ruiz, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Desarrollo Territorial,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Urbano y Ambiental del Ayuntamiento de Tijuana, a efecto de que realicen un censo en todo el municipio de Tijuana con el propósito de identificar a las familias que aún no cuentan con clave catastral e implementar una campaña de regularización para la expedición de claves catastrales.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Interviniendo en el uso de la voz la Diputada Julia Andrea



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

González Quiroz, quien solicita adherirse y realizar precisiones, siendo aceptada por la Diputada Promovente.

Al no haber más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EL C. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE PERMITAN LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y LOS SEÑALAMIENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS, EN LA CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE EN LA

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ENTRADA DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO CIUDAD VALLE DE LAS PALMAS, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar segunda **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A LA TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REVISEN LA PROCEDENCIA DE INCLUIR EN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS ANUALES, UNA PARTIDA PARA GARANTIZAR QUE EN CASO DE FALLECIMIENTO DE POLICÍAS EN SERVICIO ACTIVO, A SUS BENEFICIARIOS SE LES GARANTICE EL DERECHO A GOZAR DE UNA VIVIENDA, en los términos expuestos.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar para hacer uso de la Tribuna.

Hace uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuosamente exhorto a **CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA; NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI; MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO; JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE; a MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN; ROMÁN COTA MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

AYUNTAMIENTO DE TECATE; e, ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, para que, realicen todas las acciones y gestiones necesarias y consulten a la población para hacer un ejercicio responsable y transparente de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), atendiendo las zonas de mayor vulnerabilidad de los municipios, informar a esta legislatura de las obras y proyectos a los que irán destinados este recurso, así como brindar acompañamiento y asesoramiento a las comunidades indígenas y afromexicanas que así lo requieran para el correcto ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. (FAISPIAM).

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, siendo aceptado por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO.- LA XXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYAN LA INMEDIATA ARMONIZACIÓN TÉCNICO-OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL SEA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS APROBADA.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición las Diputadas: María Yolanda Gaona Medina, María Teresa Méndez Vélez y Dunnia Montserrat Murillo López; siendo aceptadas por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Acto seguido, la Diputada Presidenta **decreta un receso**, secundado por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos.

Posteriormente, se continúa con el siguiente apartado del **Orden del Día**, que se refiere a: **"Dictámenes"** y la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, quien informa que la **Comisión de Salud, presentará ante el Pleno los Dictámenes números 04, 05, 06, 07 y 08** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 04 de la Comisión de Salud**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 6 y 10 de la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 6.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I al XVIII.- (...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

XVIII BIS. Primeros Auxilios Psicológicos: atención psicológica inmediata en situaciones de crisis o acontecimientos traumáticos;

XIX a la XXXIII. (...)

Artículo 10.- (...)

I a VII.- (...)

VIII. La realización de programas para la prevención del suicidio a causa de trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente en niñas, niños y adolescentes;

IX. Suscribir convenios o acuerdos de coordinación con Instituciones de Seguridad y de protección civil estatales y municipales, para capacitar en materia de primeros auxilios psicológicos, orientados especialmente a la prevención del suicidio;
y,

X. Las demás acciones que contribuyan a la promoción y fomento de la salud mental de la población.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Sesión de trabajo a los 03 días del mes de marzo de 2026.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 04 de la Comisión de Salud; y de conformidad con lo establecido



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz la Diputada Adriana Padilla Mendoza para manifestarse a favor.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 04 de la Comisión de Salud, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 04 de la Comisión de Salud, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Eligio Valencia López**, para dar lectura al **Dictamen No. 05 de la Comisión de Salud**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 7 y 29 de la Ley de Salud Pública del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- (...)

I al XII. (...)

XIII. Impulsar estrategias de atención integral con perspectiva de género y enfoque diferencial, dirigidas a mujeres víctimas de violencia, incluyendo atención médica y psicológica para su recuperación e integración social;

XIV. Promover la aplicación obligatoria de la NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención, en todos los centros de trabajo.

ARTÍCULO 29.- La salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución federal, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, en Ley General de Salud, **en las Normas Oficiales Mexicanas** y en este ordenamiento. El Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas que lo requieran.

(...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 03 días del mes de marzo de 2026.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 05 de la Comisión de Salud; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor de los ciudadanos**

Diputados: Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiróz Julia Andrea, Peñaloza Mendoza Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 05 de la Comisión de Salud, leído por el Diputado Eligio Valencia López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A continuación, la Diputada Presidenta hace el uso de la voz para dar lectura al **Dictamen No. 06 de la Comisión de Salud**, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 4 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- (...)

I a la XXIX.- (...)

XXX.- Los cuidados paliativos;

XXXI.- El programa para la prevención, atención y recuperación del golpe de calor, deberá implementar un registro estadístico que reportare las atenciones y defunciones por golpe de calor. El Servicio Médico Forense proporcionará la información correspondiente a los casos cuya causa de defunción haya sido determinada como golpe de calor, en ejercicio de sus funciones; y,

XXXII.- Las demás atribuciones que se deriven de la Ley General de Salud, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, de esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado y los municipios contarán con un plazo de 90 días naturales para realizar las adecuaciones normativas y reglamentarias necesarias para la implementación del presente decreto.

Dado en sesión de trabajo a los 03 días del mes de marzo de 2026.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 06 de la Comisión de Salud; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor de los ciudadanos**

Diputados: Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiróz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 06 de la Comisión de Salud, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, para dar lectura al **Dictamen No. 07 de la Comisión de Salud**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 116 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 116.- Los cadáveres deberán preferentemente incinerarse, inhumarse o embalsamarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la muerte, salvo autorización específica de la Autoridad Sanitaria competente, por disposición del Ministerio Público o de la Autoridad Judicial. **Para el caso de cadáveres de personas no identificadas se estará a lo dispuesto en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y la Ley sobre Desaparición y Búsqueda de Personas para el Estado de Baja California.**

(...)

(...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 03 días del mes de marzo de 2026.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 07 de la Comisión de Salud; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor de los ciudadanos**

Diputados: Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiróz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 07 de la Comisión de Salud, leído por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para dar lectura al **Dictamen No. 08 de la Comisión de Salud**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueban las reformas a los artículos 24 y 25 de la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24.- Los establecimientos deberán funcionar bajo principios básicos de respeto y fomento a la dignidad de las personas, sus derechos, valores familiares y creencias personales. **Asimismo, deberán promover la inclusión, la igualdad de género, el respeto a la diversidad cultural, étnica, religiosa, de orientación sexual, así como la no discriminación por motivos de discapacidad, origen, identidad, condición social o cualquier otra circunstancia.**

(...)

ARTÍCULO 25.- (...)

I. Contar con instalaciones y equipo apropiados para la atención de las personas usuarias, organizados y distribuidos conforme a grupos de edad y sexo, **garantizando condiciones de accesibilidad universal y sin discriminación, en apego a las disposiciones legales aplicables en materia de salud, control de adicciones y derechos humanos;**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

II. Contar con un programa de trabajo apegado a las disposiciones legales aplicables en materia de salud y control de adicciones, **inclusión social y respeto a la diversidad;**

III. Contar con personal capacitado y recursos humanos suficientes para desarrollar los servicios del establecimiento, **incluyendo formación continua en temas de inclusión, igualdad de género, derechos humanos, atención a la diversidad y no discriminación;**

IV. Los servicios de los establecimientos deberán garantizar a las personas usuarias una alimentación adecuada, bajo condiciones estrictas de calidad alimenticia e higiene;

V. Los programas de los establecimientos deberán contar con actividades que incluyan la participación de las familias de las personas usuarias, así como el fomento de valores familiares, el respeto a su persona, sus derechos y pertenencias, **promoviendo entornos seguros, incluyentes y libres de cualquier forma de violencia o exclusión; y,**

VI. Los establecimientos deberán contar con procedimientos **accesibles y eficaces** para recibir quejas, sugerencias y comentarios de evaluación de los servicios y trato del personal, tanto por parte de las personas usuarias, como de sus familiares y personas autorizadas para visitarlas.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Dado en sesión de trabajo a los 03 días del mes de marzo de 2026.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 08 de la Comisión de Salud; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos**

Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiróz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 08 de la Comisión de Salud, leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, quien informa que la **Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional**, **presentará ante el Pleno los Dictámenes números 02 y 03** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar el **Dictamen No. 02 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

ÚNICO. Se aprueba la iniciativa que reforma los artículos 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 27, 28, 44, 45 y 53 de la Ley de Fomento a la Proveeduría del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 2. La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de las Secretarías de **Economía e Innovación y de Hacienda**, mismas que se coordinarán con las demás Dependencias del Estado, Entidades Paraestatales, Ayuntamientos, u organismos integrantes del sector privado, cuyas atribuciones incidan en el cumplimiento del objeto de esta Ley.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

(...)

Artículo 3.- (...)

I. a la VIII.- (...)

IX. Fomento a la Competitividad: Acciones tendientes a propiciar la calidad del ambiente económico e institucional para el desarrollo sostenible y sustentable de las actividades privadas y el aumento de la productividad; y a nivel Empresa, la capacidad para mantener y fortalecer su rentabilidad **y las empresas certificadas con el programa HECHO EN MÉXICO;**

X. a la XVII (...)

XVIII.- Secretaría: Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California.

Artículo 4. (...)

I. (...)

II. La Secretaría de Hacienda;

III. a la VI. (...)

Artículo 9. El Comité se integrará por cinco **integrantes** que durarán en el cargo de sus funciones por dos años de manera honoraria y **se designarán** de forma escalonada en los términos que dicten los lineamientos internos de carácter general que emitan. **Las y los integrantes electos** desempeñarán su encargo sin percibir salario por dicha responsabilidad.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Tres de cinco integrantes serán personas físicas o representantes de personas morales, autorizadas con la marca de certificación HECHO EN MÉXICO.

Artículo 10. (...)

I. Ser **persona ciudadana mexicana**, residente por un tiempo mayor de 5 años en el Estado de Baja California, que se haya destacado por su contribución en el sector privado en el ejercicio de actividades relacionadas a la proveeduría local;

II. (...)

III. No haber sido **titular** de **una Secretaría** de Estado, **titular** de la Procuraduría General de Justicia, Senadora o Senador de la República, Diputada o Diputado Federal o local, **titular** de la Alcaldía o **titular** del Poder Ejecutivo del Estado de alguna Entidad Federativa Estado en los tres años previos a su designación.

Artículo 11.- La persona que presida el Comité será **electa** con el voto de la mayoría de sus integrantes, **teniendo la representación** del mismo en las reuniones de trabajo que se lleven a cabo en el desarrollo de la proveeduría local ante cualquier representante Estatal.

Artículo 12. El Comité se reunirá públicamente, previa convocatoria de **la persona que lo presida**, en sesiones ordinarias cuando menos una vez cada dos meses y de forma extraordinaria cuando así se requiera. Tomarán sus



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

decisiones por la mayoría de votos de **las y los integrantes** presentes, y en caso de empate, **la persona que preside** tendrá voto de calidad.

Las y los integrantes podrán designar a su respectivo suplente, **quienes** sólo **podrán** participar en ausencia **de su titular**.

Artículo 13. El Comité, a la terminación del período de **alguna o alguno sus integrantes**, informará a su Consejo Consultivo de la vacante para que, a los 30 días posteriores, emitan la convocatoria pública correspondiente.

(...)

Artículo 14. **Las personas** integrantes del Comité podrán ser **removidas** a petición de **las y** los demás integrantes o por solicitud del Consejo Consultivo conforme a los lineamientos de carácter interno que para tales efectos se emitan.

Artículo 17. El Consejo Consultivo se integrará de manera honoraria hasta por veinticinco **personas** representantes de las cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil o especialistas **dedicadas** a actividades relacionadas a la proveeduría local. Para formar parte del Consejo, la persona interesada deberá acreditar, mediante la documentación correspondiente, la experiencia de cuando menos tres años en el ejercicio profesional de actividades relacionadas con la proveeduría local.

(...)

Artículo 18. (...)

I. (...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

II. Celebrar reuniones con el Comité para coadyuvar en el cumplimiento de sus respectivas funciones y emitir un plan de trabajo en conjunto que contemple mecanismos para el desarrollo de la proveeduría local **y el impulso de las empresas certificadas con el programa HECHO EN MÉXICO;**

III. Proponer al Comité proyectos, programas o políticas públicas orientadas a fomentar la proveeduría local, **impulsando prioritariamente a las empresas certificadas con el programa HECHO EN MÉXICO;**

IV. a la VII. (...)

Artículo 19. La Secretaría, en coordinación con el Comité, desarrollará un programa consistente en la incubación de empresas dedicadas a la proveeduría, con el objeto de que instituciones académicas, cámaras empresariales o entidades gubernamentales, asesoren y/o **capaciten,** técnica, administrativa o financieramente a MIPYMES para su constitución y operación.

Artículo 21. (...)

I. Impulsar programas o políticas públicas que tengan como objetivo promover, fomentar y facilitar la oferta y demanda de insumos, productos, bienes y servicios locales, en los que puedan destinarse apoyos económicos para incrementar la proveeduría local, **apuntalando a las empresas certificadas con el programa HECHO EN MÉXICO;**

II. (...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

III. Gestionar mayores recursos económicos dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para que sean dirigidos al apoyo y fomento de la proveeduría local, **dando prioridad a las empresas certificadas por el programa HECHO EN MÉXICO; y**

IV. (...)

Artículo 22. El Registro Estatal de Proveedores es el sistema electrónico de información pública integrado, entre otra información, por el padrón de **las y los** proveedores locales asentados en Baja California. La plataforma debe contar con una base de datos en la que se publiquen los insumos, materiales, productos, o bienes y servicios que ofrezcan **las y los** proveedores locales.

(...)

El Reglamento de la Ley dictará los lineamientos para el registro de las empresas que deseen formar **el** padrón de proveedores.

Artículo 27. (...)

I a la VII.- (...)

VIII.-Impulsar mayor control sobre los desechos contaminantes;

IX.- Impulsar a las empresas locales que se certificaron en el programa HECHO EN MÉXICO; y,

X.- Cualquier otra política pública que se considere necesaria para el impulsar la proveeduría local y genere desarrollo económico sustentable en Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Artículo 28. La Secretaría de Bienestar del Estado, además de las facultades otorgadas en otros ordenamientos, podrá proponer políticas públicas para el desarrollo social de Baja California orientadas a:

I. a la III. (...)

Artículo 44. La Secretaría de Hacienda, contará con un plazo máximo de 20 días hábiles para determinar en su caso, la procedencia de la solicitud del estímulo fiscal, contados a partir de que la Secretaría le remita la referida solicitud de estímulos debidamente integrada, con los anexos técnicos que correspondan en los términos de la petición.

La Secretaría de Hacienda resolverá las solicitudes de estímulos fiscales que incluyan los valores técnicos que determine la Secretaría mediante opinión técnica.

Artículo 45.- En cualquier tiempo, la Secretaría y/o la **Secretaría de Hacienda**, podrán verificar o inspeccionar que la Empresa observe los requisitos y las condiciones generales y particulares que sirvieron de base para el otorgamiento de los Estímulos.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría y/o la **Secretaría de Hacienda**, podrán auxiliarse de las demás Dependencias del Estado y Entidades Paraestatales.

(...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Artículo 53. Las multas se harán efectivas por conducto de la Secretaría **de Hacienda**, conforme a las formalidades del Código Fiscal del Estado de Baja California.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de marzo de 2026.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 02 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para dar lectura al **Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. Se aprueban las reformas a los artículos 2, 22 y 36 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 2.- (...)

(...)

(...)

Las acciones que derivan de la aplicación de la presente Ley y que implementen el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán estar alineadas en cumplimiento a la Política de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Desarrollo Empresarial del Estado de conformidad a lo que establece esta Ley.

Artículo 22.- Para el funcionamiento del FOINFRA, el Comité establecerá las reglas de operación, procurando impactar **todos los** municipios del Estado, así como el mayor rendimiento de los recursos disponibles a través de la mezcla de recursos con otras instancias.

Artículo 36.- El Comité celebrará sesiones ordinarias por lo menos **una vez cada mes**, y de manera extraordinaria, cuando así lo determine el Presidente, o la mayoría de sus integrantes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado tendrá un término no mayor a 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma para la actualización del Reglamento de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de marzo de 2026.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, leído por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Se continua con el siguiente apartado del orden del día relativo a **"Posicionamientos"** y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a los ciudadanos Diputados para que la lectura de sus Posicionamientos sea hasta por un máximo de cinco minutos.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Seguidamente la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar en la mesa directiva para dar lectura a su Posicionamiento.

Posteriormente **la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** hace uso de la tribuna para presentar su **Posicionamiento** relativo a **la conmemoración al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, sobre el avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en Baja California.**

Acto seguido la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros** para presentar su **Posicionamiento** relativo a **la Iniciativa de Reforma por la cual se pretenden mejorar diferentes marcos normativos en nuestro Estado en materia de protección a los animales.**

Seguidamente la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Subsecuentemente la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina** para presentar su **Posicionamiento** relativo a **la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 85 y se adicionan los artículos 85 BIS y 85 TER de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, en materia de placa visible, identificación vehicular y licencia de conducir para motocicletas.**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Acto seguido la Diputada Presidenta manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Seguidamente la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha** para presentar su Posicionamiento relativo a **la protección del consentimiento en el uso de datos personales.**

A continuación, la Diputada Presidenta manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Posteriormente la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra** para presentar su **Posicionamiento** relativo a **la Iniciativa de Ley por la que se crea la Defensoría del Contribuyente de Baja California.**

Subsecuentemente la Diputada Presidenta manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo** para presentar su **Posicionamiento** relativo a **los logros de la lucha por la igualdad y el reconocimiento de la Mujer en los Gobiernos de la Cuarta Transformación.**

Seguidamente la Diputada Presidenta manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

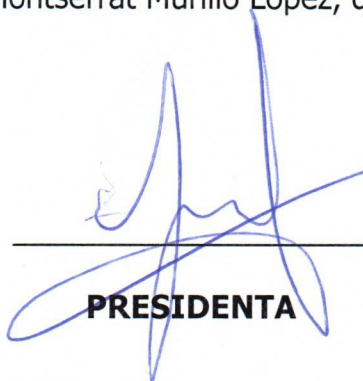
Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta **cita** a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves veintiséis de marzo del año dos mil



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

veintiséis a las diez horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del día jueves doce de marzo del año dos mil veintiséis, procede a levantar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día jueves veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Liliana Michel Sánchez Allende, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dunnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA



SECRETARIA